

LA ERMITA DE NTRA. SRA. DE GRACIA
DE VALLEBRÓN, FUERTEVENTURA:
REFERENCIAS HISTÓRICAS

IGNACIO HERNÁNDEZ DÍAZ
ROSARIO CERDEÑA RUIZ

1. INTRODUCCIÓN

La isla de Fuerteventura cuenta en la actualidad con unos treinta y seis santuarios dedicados al culto católico, enclavados en los distintos pueblos y caseríos, sin contar los pequeños oratorios familiares que se conservan en algunas casas particulares. Pero además de las iglesias y ermitas que hoy podemos visitar, existieron en el pasado otros templos que no han perdurado hasta nuestros días. De algunos de ellos se carece de información, mientras que de otros existen referencias documentales que corroboran su existencia, características y evolución, en algunos casos.

La nómina de ermitas desaparecidas, de cuya existencia tenemos noticias, está integrada por los siguientes templos:

a) *Ermita de San Sebastián*, situada en la Vega de Río Palmas, en el Llano de San Sebastián. Existen noticias de este templo desde 1550 y pervivió hasta el año 1957, siendo posteriormente derruida y trasladada la imagen de San Sebastián a la ermita de Ntra. Sra. de la Peña.

Era un templo de nave única, con presbiterio diferenciado, techumbre de teja a dos aguas y fachada renacentista labrada en cantería¹.

1. Para más información sobre este templo véase:

—FRAGA GONZALEZ, M.^a del C.: *La arquitectura mudéjar en Canarias*. Aula de Cultura de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife, 1977.

—CERDEÑA ARMAS, F.: *Noticias históricas sobre algunas ermitas de Fuerteventura*. En I Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote, Cabildo de Fuerteventura, Puerto del Rosario, 1987, T. I, p. 332.

—CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, J.: *Fuerteventura: obras de arquitectura religiosa emprendidas durante el siglo XVIII*. En III Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote. Cabildos de Lanzarote y Fuerteventura, Puerto del Rosario, 1989, T. II, p. 377.

—CERDEÑA RUIZ, R. y HERNÁNDEZ DÍAZ, I.: *Romería a Ntra. Sra. de la Peña*, Cabildo de Fuerteventura y Ayto. de Betancuria, 1994, pp. 29-31.

b) *Ermita de San Salvador*, que estuvo ubicada en Betancuria, existiendo desde 1560, emplazada a la derecha del camino que iba a La Antigua. En 1665 Don Fernando Arias y Saavedra intentó erigir un convento dominico en esta ermita, pero ello no se llevó a cabo².

Esta ermita aparece reseñada en una relación de templos de la isla, confeccionada en 1689 por Núñez de la Peña, pues estuvo en pie, al menos, hasta el año 1722, ya que el 13 de mayo de ese año se enterró en ella un hombre llamado Bartolomé³.

c) *Ermita de Santa Catalina*, localizada en Betancuria. Existen referencias de su existencia desde 1565; tuvo varios asientos y fue objeto de múltiples reconstrucciones, perdurando hasta el siglo XVIII, siendo su último enclave el Llano de Santa Catalina⁴. También aparece relacionada en la referida lista de Núñez de la Peña.

d) *Ermita de Santa Lucía*, que incluimos en esta nómina con reservas, puesto que la información que poseemos sobre la misma es bastante confusa. Por una parte, sabemos que existió una cofradía de Santa Lucía y un lienzo de esta mártir, ubicado en la ermita de la Peña de Malpaso, que también recibió el nombre de Santa Lucía y estaba en pie desde 1497. También existió una imagen de bulto de Santa Lucía, desde 1586, situada en la ermita de la Peña de la Vega de Río Palmas. Y también existió la intención de edificar una ermita en honor de Santa Lucía, aunque desconocemos el momento en que se materializó tal construcción si ello llegó a ocurrir. De existir este santuario, estuvo enclavado en la Vega de Río Palmas, en Malpaso, a diez metros de distancia de la pequeña Ermita de la Peña que allí se encontraba, según deducimos de las noticias que refieren la desaparición de una ermita de Santa Lucía, en el año 1933, a causa de un temporal de agua⁵.

e) *Ermita de Ntra. Sra. del Rosario*, situada en La Oliva, donde fue fundada en torno al año 1600 por Don Luis de León Sanabria Cabrera y Dña. Catalina Luzardo de León Sanabria, perviviendo, al menos, hasta el año 1830⁶. Esta ermita también aparece registrada en la aludida lista de Núñez de la Peña de 1689.

2. ROLDÁN VERDEJO, R.: *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura. 1605-1659*, T. XVII. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna de Tenerife, 1970, p. 123, not. 36.

3. Vid.:

—FRAGA GONZALEZ, M.^a del C.: *Op. cit.*, pp. 110-111.

—CERDEÑA ARMAS, F.: *Op. cit.*, pp. 332-333.

4. Vid.: CERDEÑA ARMAS, F.: *Op. cit.*, pp. 333-335. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, J.: *Op. cit.*, p. 377.

5. CAZORLA DE LEÓN, S.: *Las ermitas de Ntra. Sra. de la Peña y de San Miguel de Fuerteventura*. Tebeto, Anexo III, Cabildo Insular de Fuerteventura 1996.

6. CERDEÑA ARMAS, F.: *Op. cit.*, p. 336. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, J.: *Op. cit.*, pp. 377.

f) *Santuario de San Andrés*, citado asimismo por Núñez de la Peña como único templo de Tetir. En relación con este santuario existe un acuerdo del Cabildo de la isla que dice: “En el presente año, habiendo falta de lluvias y peligro de perderse la sementera, se acordó decir 5 misas a S. Andrés, que por suerte había salido como patrón de los labradores; y estando diciéndose ellas, llovió con abundancia, salvándose la cosecha. Por este milagro y otros anteriores se acuerda hacer ermita donde acomodar el bulto del santo que se trajo a la isla hace más de doce años”⁷.

El lugar previsto inicialmente para edificar el templo había sido Esquey, situado entre La Antigua y Betancuria, pero ya en 1652 se habla en sesión del Cabildo de “traer el cuadro de San Andrés que está en el oratorio de Tetir”, de lo que se deduce que el Santuario dedicado al patrón de los labradores⁸ estaba ubicado en algún punto del valle de Tetir⁹.

g) *Ermita de las Santas Justa y Rufina*, situada en Betancuria, y aunque se desconoce su emplazamiento concreto, se sabe que existía desde antes de 1686¹⁰, y , en consecuencia, está registrada en la lista de Santuarios de Núñez de la Peña.

h) *Ermita de Ntra. Sra. del Carmen*, que estuvo emplazada en Corralejo. Esta ermita fue levantada hacia el año 1920 por los pescadores de Corralejo, en un solar que con tal fin había donado la familia Manrique. La obra fue levantada por un maestro albañil, natural de Lanzarote, llamado Matías, en una pequeña loma, cuya elevación permitía que los pescadores divisaran el santuario desde el mar.

La imagen de Ntra. Sra. del Carmen fue adquirida fuera de la isla por la familia Manrique y colocada en la ermita para la ceremonia de inauguración, que se producía un 16 de julio, día de la festividad de la titular del templo.

Este templo contó con un retablo de madera, elaborado por Don Antonio Manzanet, que a la sazón era farero de la Isla de Lobos¹¹.

7. ROLDÁN VERDEJO, R.: *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura. 1605-1659*, T. XVII, Acta 279, pp. 205-206, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna de Tenerife, 1970.

8. San Andrés fue elegido patrón de los labradores en 1609, en sesión del Cabildo de 17 de marzo. Vid. ROLDÁN VERDEJO, R.: *Op. cit.*, Acta 33, pp. 70-72.

9. CERDEÑA ARMAS, F.: *Op. cit.*, pp. 335-336. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, J.: *Op. cit.*, pp. 377-378.

10. CERDEÑA ARMAS, F.: *Op. cit.*, p. 335.

11. Información oral recogida por Dña. Belén Estévez Hernández en entrevista a Dña. Carmen Santana Figueroa, vecina de Corralejo de 86 años de edad, cuya familia participó con otras familias de pescadores en la edificación de la ermita.

La ermita fue demolida en el año 1983, siendo sustituida por la actual iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, cuyo proyecto y obra se ejecutaron entre 1970 y 1983.

i) *Ermita de Ntra. Sra. de Gracia*. Este santuario se levantó en la segunda década del siglo XVIII, en Vallebrón, donde coexistió durante años con la Ermita de San Juan Bautista. Ambos santuarios aparecen reseñados en las Constituciones Sinodales del Obispo Don Pedro Manuel Dávila y Cárdenas, redactadas en el año 1735¹².

La Ermita de la Virgen de Gracia ha sido incluida en algunas publicaciones entre los santuarios ya inexistentes¹³, razón por la cual la hemos reseñado en este capítulo dedicado a los santuarios desaparecidos. Sin embargo, también se ha considerado la posibilidad de que sea la ermita que pervive en la actualidad en Vallebrón¹⁴. Atendiendo a esta hipótesis hemos intentado localizar alguna referencia documental que evidenciara ese hecho, pero nuestra búsqueda en fuentes escritas ha sido infructuosa.

Esta circunstancia nos ha llevado a indagar en fuentes orales, realizando entrevistas a varios vecinos de Vallebrón¹⁵, quienes nos han indicado que la ermita que actualmente pervive es la de Ntra. Sra. de Gracia, mientras que la de San Juan Bautista, que estuvo ubicada en el Llano de San Juan, se desmoronó hace mucho tiempo, sin que se volviera a reedificar. Asimismo nos han señalado que la imagen de San Juan Bautista, que actualmente se encuentra en la ermita que pervive, fue trasladada allí a consecuencia del derrumbe de su propio santuario.

Así pues, parece que la ermita actual es la de Ntra. Sra. de Gracia, que ha perdurado a lo largo del tiempo con las consiguientes restauraciones y remodelaciones, aunque en la actualidad se le conoce como Ermita de San Juan Bautista. Con este título aparece en fuentes escritas y así es conocida por la población de la isla. Probablemente ello sea debido a que la festividad de San Juan, patrono del lugar, tiene desde

12. DÁVILA Y CÁRDENAS, P. M.: *Constituciones y Nuevas Adiciones Synodales del Obispado de Canarias Hechas por el Ilustrísimo Señor D. Pedro Manuel Dávila y Cárdenas...*, Madrid, 1737.

13. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, J.: Op. cit., pp. 363-364. CERDEÑA ARMAS, F.: *Noticias sobre la historia de algunas de nuestras ermitas de Fuerteventura*. En Aguayro, nº 203, pp. 25-26, La Caja de Canarias, 1993.

14. CERDEÑA ARMAS, F.: *Noticias históricas sobre algunas ermitas de Fuerteventura*. En I Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote, T.I, p. 328, not. 15. Cabildo Insular de Fuerteventura. Pto. del Rosario, 1987.

15. Entrevistas realizadas por Juana Montelongo García y los autores a los vecinos de Vallebrón Don Mariano Peña Marichal, Dña. Juana del Carmen Darías Fajardo, Dña. Juana García Viera y Dña. Carmen García Viera. La misma información nos ha proporcionado D. Tomás Travieso Darías, cuya familia procede de Vallebrón.

hace tiempo mayor relevancia que la de Ntra. Sra. de Gracia, aunque ésta también se celebra el día 25 de junio.

El hecho de que la actual ermita se conozca con el título de San Juan Bautista nos ha llevado a incluir la descripción detallada de la misma en un artículo titulado “Noticias históricas de la ermita de San Juan Bautista de Vallebrón, Fuerteventura”, incluido en el número X de este Anuario, mientras que en las siguientes páginas nos ocupamos de aportar algunas referencias históricas sobre la Ermita de Ntra. Sra. de Gracia.

2. LA ERMITA DE NTRA. SRA. DE GRACIA: REFERENCIAS HISTÓRICAS

2.1. *Emplazamiento.*

Esta ermita fue levantada al comenzar la segunda década del siglo XVIII en el lugar denominado La Majada, en las laderas del Morro de la Majada, donde ha pervivido hasta la actualidad, siendo objeto de varias restauraciones destinadas a reparar los deterioros sufridos con el paso del tiempo.

2.2. *Fundación.*

Fue fundada por un grupo de vecinos de Vallebrón, integrado por el alférez Gabriel de Betancurt, Juan de Vera Morales, Marcos Xeres, Andrés de León Nieves, Pedro de Vera Nieves, Luis de Vera Betancurt y Diego Cabrera Mateo, quienes en el año 1712 habían enviado un memorial al Obispo Don Juan Ruiz Simón, solicitando licencia para erigir la ermita “... mobidos por la devosion qe. tenemos a nra. señora de gracia...”¹⁶ y para “... quitarse del trabajo de yr todos los dias de fiesta a oir misa al lugar de la Oliba distante mas de legua y media ...”¹⁷.

Los fundadores habían levantado la ermita a su propia costa, “... muy bien obrada con muy fuertes y buenas paredes...”¹⁸, pero el fallecimiento del obispo dejó en suspenso la obtención de la licencia, por lo que hubieron de reiterar la petición al Deán y Cabildo Catedral. Éste, en sesión de 23 de septiembre de 1712, acordaba, al respecto, solicitar al Vicario de la Isla informe sobre “... si era conveniente dar la liz^a. qe.

16. A.P.B. (Archivo Parroquial de Betancuria), sig. 64-1, fol. 47r-48r. Testimonio de la escritura de dotación de Ntra. Sra. de Gracia.

17. A.P.B., sig. 64-1, fol. 49r-v. Testimonio del Acuerdo del Cabildo Catedral.

18. A.P.B., sig. 64-1, fol. 49r-v.

se pretende osi se causara en ello perjuicio a los derechos parroquiales y si la casa es a proposito y desente separada de otras y siendo conveniente lo exprese todo con claridad y distincion ...”¹⁹. Asimismo se indicaba al Vicario que los interesados debían dotar a la ermita “... señalando bienes raices ciertos y seguros propios...”, así como “... la cantidad de renta que a de tener cada año ... para sus ornamentos y reparar materiales de ella”²⁰.

En cumplimiento de este mandato la ermita fue dotada por los vecinos el 24 de octubre de 1712, y el Cabildo Catedralicio, a la vista de ello y del informe del Vicario, comisionó a éste el 14 de noviembre de 1712 para que visitara la ermita y procediera a bendecirla si contaba con los ornamentos precisos para el culto.

2.3. *Dotación.*

La escritura de dotación de la ermita fue otorgada por los fundadores en la Villa de Betancuria el 24 de octubre de 1712, ante el escribano Diego Cabrera Vetancurt²¹. Con ello pasaban a ser propiedad de la ermita 24 fanegadas de tierras hechas, de pan sembrar, que conformaban la dotación. Estas tierras estaban situadas en el propio valle de Vallebrón, “de la pared avaxo”, divididas en dos trozos, uno compuesto de 17 fanegadas situadas “... en donde llaman las toscas de pablo ...”, lindando al naciente con tierras de los herederos de Juan Hernández Xeres, al poniente con terrenos de los herederos del Regidor Don Francisco Peres Sanavia, y por el norte y sur, aguas vertientes al dicho valle. El segundo trozo tenía una cabida de 7 fanegadas, que estaban ubicadas en el lugar denominado “la guerta”; lindaban por el naciente con propiedades de Cathalina Casañas, viuda del Capitán Luis de León Sanavia; por el poniente con tierras de herederos del mencionado Regidor Francisco Peres y por el norte y sur, aguas vertientes al valle de Vallebrón.

Las 24 fanegadas de tierra habían sido valoradas por los peritos Juan Matheo Cabrera y el Capitán Francisco Melean Viña en 2.160 reales, a razón de 90 reales cada fanegada.

Todas las tierras que componían la dotación habían sido heredadas por los fundadores y estaban libres de tributos y gravámenes. Se estimaban que podían producir 20 fanegas de trigo cada año, por estar situa-

19. A.P.B., sig. 64-1, fol. 49r-v.

20. A.P.B., sig. 64-1, fol. 49r-v.

21. Idem not. 16. Véase apéndice documental.

das “en tam buen puesto” y ser de buena calidad, “de las mexores de la ysla”.

Las rentas y frutos de estas tierras, administradas por los sucesivos mayordomos que tuviera la ermita permitían el mantenimiento de la misma en el futuro. Además, los fundadores se comprometían a aportar otros recursos si fuera necesario, pues manifestaban que “hemos de mantener dha. ermita a nros. propios caudales ademas de la Doctasion que le hasemos”, quedando también obligados a ello “nros. heros. y susesores presentes y pr. venir”²².

2.4. *Bendición.*

Al finalizar el mes de enero de 1713 la Ermita de Ntra. Sra. de Gracia ya se encontraba totalmente finalizada y provista de todo lo necesario para el culto. Asimismo el Cabildo Catedralicio había autorizado al Vicario a bendecirla desde el día 19 de dicho mes. En consecuencia, el día primero de febrero de 1713 el Vicario de la Isla, Esteban González de Socueva, bendijo la ermita y el cuadro de Ntra. Sra. de Gracia que se había adquirido para la misma. Aquel día se celebró la misa, por vez primera, en el recién levantado santuario.

2.5. *Características de la fábrica.*

La documentación relativa a la ermita de Ntra. Sra. de Gracia que hemos podido consultar no aporta datos detallados sobre el proceso de fábrica de la misma, ni de sus características arquitectónicas. No obstante, de las referencias al edificio contenidas en los documentos de dotación, erección y bendición, deducimos que era una ermita sencilla, con una tipología semejante a la que presentan la mayoría de las ermitas de la isla. Constaba de una sola nave, pues los fundadores señalaban que estaba en “una sala desente qe. para dho. efecto tenemos fecha”²³; de dimensiones modestas, ya que era “una casa de quarenta pies de largo y dies y ocho de ancho”²⁴, de alto bastante y competente a su longitud y latitud”²⁵; la techumbre de mojinete, con tejas al exterior

22. *Idem* not. 21.

23. A.P.B., sig. 64-1, fol. 47r-48r.

24. El pie es una medida de longitud usada tradicionalmente en la isla, como la braza y el codo. Estas medidas no hacen referencia a un patrón fijo, pues cada persona tiene “su pie”, “su braza”, “su codo”. *Vid.* al respecto: F. CASTAÑEYRA, R.: *Memorias sobre las costumbres de Fuerteventura*. Ed. de Francisco Navarro Artiles. Not. 310 y 311, pg 140-144.

25. A.P.B., sig. 64-1, fol. 49r-v.

y madera en el interior, según se desprende de las declaraciones de los fundadores, que manifiestan que estaba “bien enmaderada de tea muy bien obrada con muy fuertes y buenas paredes texada”²⁶ y que era una casa “de obra limpia con su tapa xilesa ttxada y bien encalada”²⁷.

Con respecto a los bienes muebles de la ermita sólo sabemos que en primero de febrero de 1713, fecha de la bendición, estaba dotada de todos los ornamentos necesarios para el culto. En aquel momento la imagen titular estaba representada en un cuadro, que se bendijo el mismo día, pero posteriormente el templo contó con una imagen de candelero de Ntra. Sra. de Gracia. Probablemente esta imagen sea la que se conserva en la actualidad en la ermita, colocada en la hornacina central del retablo. Éste es de madera policromada y se hizo en el año 1758, según una inscripción que figura en la parte inferior izquierda del mismo: “Se yço este R^o/ciendo Maiord^o/Dn. Salvor. de las ni.../Betancurt año de/1758”.

3. APÉNDICE DOCUMENTAL

3.1. *Testimonio de la escritura de dotación de la Ermita de Ntra. Sra. de Gracia.*

En el nombre de Dios nro. Sr. amen Sepan qtos. esta carta de dotacion vieren como nos el Alferaz Gabriel de Betancurt Juan de Vera Morales Marcos Xerez Andres de leon Nieves Pedro de Vera niebes hermanos y Luis de Vera Vetancurt y Diego Cabrera Matheo todos vecinos desta Ysla en el Valle de Valdebron juntos de mancomun a vos de uno y cada uno de nos de por si por el todo insolidum renunciando como expresamente. renunciamos las leyes de la mancomunidad division, y excursion y el autentica presente Codise de fides Usoribus y demas desde casso como en ellas y en cada uno se contiene devaxo de la qual dha. mancomunidad otorgamos y conosemos pr. esta presente carta y desimos qe. por quanto mobidos de la debosion qe. tenemos a nra. señora de gracia ganamos despacho delos Señores Dean y Cavdo. de la Sta. Yglecia Cathedral destas Yslas sede Vacante para que el Benerable Vicario desta Ynformase sobre la liza. qe. tenemos pedida pa. haser una hermita en dho. Valle de Baldebron con el titulo de nra. Señora de gracia que es en una sla desente qe. para dho. efecto tene-

26. Idem not. 25.

27. Idem not. 16.

mos fecha y perficionada de obra limpia con su tapa Xilesa ttexada y bien encalada como se requiere poniendo en ella los ornamentos que sean necesarios para que se pueda celebrar el santo sacrificio de la misa todo lo qual hemos fecho y faremos a nra. propia costa y mension jasta colocar en dha. hermita la Ymagen de nra. señora de gracia y colocada en ella con todo el aseo necesario dealli adelante hemos de mantener dha. hermita. de nros propios caudales ademas de la Doctacion que le haremos en cuia obligon. an de suseder nros. heros. y susesores presentes y pr. venir desde aora y pa. siempre jamas como Patronos que hemos de ser y los nros. de dha. Yglecia pr. que no entran en su fabrica fundacion y manutencion otros ningunos vesinos ni personas de dho. Valle de Valdebron ni de otro lugar alguno portanto pr. via de dotacion gracia y donazon. o como mexor en derecho aya lugar damos largamos y señalamos a favor de la dha hermita de nra. Señora de gracia asaver veinte y cuatro fanegadas de tierras hechas de pan sembrar en dho Valle de Valdebron de la pared avaxo en dos trosos que. hansido medidos a cordel y abaluados pr. el capan. franco. melean Viña y Juan Matheo Cabrera labradores peritos en dos mill sientos y sesenta Rs. a noventa cada fanegada que. uno de los dhos dos trosos es de dies ysiete fanegadas en donde llaman las toscas de pablo que. lindan pr. laparte del nasiente con tierras de los heros. de Juan herns. Xeres y por la del poniente con tierras de los heros. de franco. Peres Sanavia Regor. que. fue desta Ysla de cuchillo a cuchillo pr. una y otra parte y por norte y sul aguas vertientes a dho. Valle y el otro troso es de siete fanegadas en donde llaman la guerta y an pr. linderos pr. la parte del nasiente con tierras de Cathalina Casañas viuda del Capan. Luiz de leon Sanavia y pr. el poniente tierras de los heros. del dho. Regor. franco. perez de cuchillo a cuchillo y pr. norte y sul aguas vertientes a dho valle que. en uno y otro trozo se incluien las dhas veinte y cuatro fanegadas de tierra desta dotacion que. son propias nras notorias y conosidas y heredadas de nros Asendientes y son libres de tributo y demas pensiones y pueden Rentar en cada un año unos por otros veinte fags. de trigo pr. ser en tam buen puesto y de las mexores dela Ysla pr. lo qual de oy en adelante y para siempre jamas nos desistimos y apartamos de la Rl. tenencia posesion propiedad y señorío que. a las dhas veinte y cuatro fanegadas de tierra desta dotacion teniamos y con nros derechos y asiones Rs. y personales directos y executivos las cedemos renunciarnos y traspasamos en favor de la dha. hermita de nra senora de gracia y de su mayordomo y mandamos que. fueren nombrados y se nombrasen en ella a quienes damos poder vastante el que de derecho se requiere pa. que perciba y sobre los frutos y rentas de dhas tierras y que tome y aprehenda la

posesson. de ellas Judisial o extra Judicialmte. la qual abremos pr. firme y valedera en todo tiempo y en el interin nos constituimos inquilinos tenedores y poseedores para darsela cada que nos la pidan y demanden y nos obligamos devaxo de la dha mancomd. a la evission seguridad y saneamto. de las dhas veinte y cuatro fanegadas de tierra desta dotacion y asimismo a tener (ilegible) y bien reparada de todo lo nesso. la dha hermita y a poner en ella todos los ornamentos. y demas cosas convenientes y desentes para qe. con el aseo qe. se requiere se pueda selebrar en ella el santo sacrificio de la misa con nras. personas y vienes raises y muebles havdos. y pr. haver compoder a los Señores Juezes y Justicias de su magd. para qe. como dicho es nos lo manden guardar y cumplir como sentencia pasada en cosa Jusgada renunciamos las leyes fueros y derechos de nro favor y la qe. del derecho qe. lo prohive en forma en testimo. de lo qual otorgamos la presente en la Villa de Sta. Maria de Betancuria desta Ysla de fuerte V^a en veinte y cuatro dias del mes de octubre de mill setezos. y doze años (roto) qe. yo el ssno. doy fee conosco son los contenidos asi lo dixeron y otorgaron y lo firmaron los dhos Juan de Vera Luiz de Vera Andres de Leon y alferes Gabriel de Vetancurt y pr. los demas qe. dixeron no saber un testigo de su Ruego qe. lo fueron presentes el Alferes Roque de Morales alvertos Andres de Reberon y Lazaro Martin vessos. y Recidentes en esta Ysla = Ju^o de Vera Morales = Gabriel de Vetancurt = Andres de Leon nieves = Luiz de Vera Vetancurt = pr. testigo Roque de Morales alvertos antemi = Diego Cabrera Vetancurt ssno. puco. y de cavdo. =

Concuerta con su origl. qe. queda en mi poder a que me remito en fe de lo qual lo signo y firmo.

En testimonio de verdad
Diego Cabrera Vetancur
ssno. puco. y de Cavdo.